INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MPT-SG-MC-018-2026

Lugar: Piendamó Tunía - Cauca
Fecha: 16 de abril del 2026

Asistentes del comité evaluador:

REIVIN JULIAN FLOR IPIA -Apoyo Jurídico – Sec. General

FRANCIA VELEZ TUNUBALA – Administrativa Área de Talento Humano

1.1 OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, CON ÉNFASIS EN RIESGOS CARDIOVASCULAR Y OSTEOMUSCULAR, ASI COMO APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ TUNÍA CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

En desarrollo de este proceso, se publicaron en el portal de contratación pública los estudios previos, invitación pública y demás documentos inherentes al mismo de acuerdo con el estatuto General de Contratación aplicable para la modalidad de selección de Mínima Cuantía, desde el día 14 de abril del 2026.

Dentro del término legal hasta el día límite para presentar propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, fueron allegadas dos propuestas por medio de la plataforma para la contratación pública secop 2, las cuales corresponden a los siguientes oferentes:

No. ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS Nit. No. 900435146-9	CLAUDIA LORENA VEJARANO C.C 34.551.801	16/04/2026 Hora: 10:31 Am
2	R&L SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS Nit No. 901041914	JOHANNA VANESSA ALVAREZ BELTRAN C.C 32.888.240	16/04/2026 Hora: 11:30 Am

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas allegadas, se presentaron por el siguiente valor:

No.	PROPONENTE	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DE UN EXAMEN (MONTO AGOTABLE)	VALOR TOTAL (MONTO AGOTABLE)
1	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	Examen salud ocupacional ingreso, egreso o retiro EGR	$60.000	$12.000.000
		Aplicación de baterías Psicosocial	$60.000	
2	R&L SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	Examen salud ocupacional ingreso, egreso o retiro EGR	$100.000	$ 12.000.000
		Aplicación de baterías Psicosocial	$100.000	

En razón a lo anterior y de conformidad con los mandatos normativos de estatuto general de contratación estatal para la modalidad del proceso, el municipio procedió a efectuar la revisión de los documentos habilitantes y la oferta económica presentada por el proponente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** identificado con Nit. No. 900435146-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA VEJARANO quien se identifica con C.C 34.551.801 de Popayán Cauca, de acuerdo al orden de elegibilidad determinado por el valor de la oferta económica.

No obstante, el Comité evaluador analizó la oferta económica en cuestión, realizando el correspondiente cotejo del ofrecimiento recibido, y encontró una diferencia (a la baja) aproximadamente del cuarenta por ciento (40%), entre el valor de la propuesta para cada uno de los ítems siendo estos:

Examen salud ocupacional ingreso, egreso o retiro EGR = $ 60.000
Aplicación de baterías Psicosocial = $60.000

Donde el presupuesto oficial para cada uno de los ítems a contratar por monto agotable oscilaba en el valor de cien mil pesos, $100.000 para el proceso de contratación que hoy nos ocupa, por ende, su oferta dista de manera ostensible con los precios ofertados en el mercado, los cuales fueron estipulados en el estudio de mercado, es de mencionar que se presentó 1 oferente más, quien allega la propuesta en debida forma.

Al respecto el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en su inciso primero establece: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité

evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Y por su parte, Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" establece: "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe:

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.
Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

11 (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.
12 Las Entidades Estatales pueden seguir los lineamientos de la Guía Práctica para Combatir la Colusión en las Licitaciones disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf

Donde

***Vo** =es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal*

P *=es el precio estimado por la entidad estatal*
O= *es el precio ofrecido por el proponente.*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Luego de dar aplicación a la anterior guía ofrecida por Colombia compra eficiente el comité evaluador menciona al oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** donde se considera el valor de su propuesta es considerado un precio artificialmente bajo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la oferta puede ser artificialmente baja, el Comité Evaluador se permite requerir al proponente:

LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS representante legal la señora CLAUDIA LORENA VEJARANO

Por lo expuesto, la Entidad Estatal solicita aclaraciones al proponente en cuestión, con el fin de que explique por escrito y en detalle su oferta, las razones por las cuales ofrece los servicios por un valor inferior a los encontrados en el mercado. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad tanto durante la vigencia del contrato y como también que permita la prestación del servicio en condiciones de alta salubridad, calidad y responsabilidad frente a los funcionarios de la administración municipal de Piendamó Tunía.

En ese sentido, se solicita al proponente indicar las especificaciones técnicas y de calidad de la totalidad de los elementos, bienes y personal con los que pretende dar cumplimiento al contrato, sin excepción alguna.

Con el objetivo de que explique por escrito y en detalle su oferta en el presente proceso de selección. La explicación del proponente debe ser completa, de modo que permita el análisis ecuánime de las ofertas económicas y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, también deberá incluir en la aclaración de la oferta la desagregación de su precio, y respecto de cada uno de los ítems, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Dentro del costo del servicio y elementos necesarios para adelantar el servicio, el proponente deberá detallar el porqué del valor ofertado en relación a los costos que involucra la realización de cada examen de salud ocupacional y aplicación de batería psicosocial.

Dentro de los gastos generales deberá incluirse el costo de transporte de los elementos, personal y bienes hasta el Municipio de Piendamó Tunía, entre otros factores determinantes tales como impuesto IVA y demás que sean aplicables de acuerdo a su naturaleza jurídica y condición tributaria particular.

Bajo el anterior escenario y con base en el principio de celeridad y economía frente a las actuaciones de las entidades, el comité evaluador procede a verificar los demás documentos de la propuesta allegada por el oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** identificado con Nit. No. 900435146-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA VEJARANO quien se identifica con C.C 34.551.801 de Popayán Cauca.

PROPUESTA PRESENTADA POR: LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS, por ser la de menor valor encontrando lo siguiente:

No.	PROPONENTE	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DE UN EXAMEN (MONTO AGOTABLE)	VALOR TOTAL (MONTO AGOTABLE)
1	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	Examen salud ocupacional ingreso, egreso o retiro EGR	$ 60.000	$12.000.000
		Aplicación de baterías Psicosocial	$ 60.000	

A partir de lo anterior se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta:

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO**

Se procede a verificar los Requisitos habilitantes de capacidad jurídica del proponente.

Nombre del proponente: LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS

DUCUMENTO DE CARÁCTER LEGAL	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
Carta presentación de la propuesta (formato 1)	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No Aplica

Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No Aplica
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal (Hombre menor de 50 años).	No Aplica
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
RUT (Registro Único Tributario).	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de dos (2) meses de expedido	CUMPLE
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	CUMPLE
Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam:	NO CUMPLE (No aporta y al no poder ser consultado por el municipio el oferente debe subsanar)
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018.	CUMPLE (verificado por la entidad)
Compromiso anticorrupción	CUMPLE

El oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS, No Cumple** con el requisito denominado Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam requisito solicitado de carácter Jurídico en la invitación pública del proceso **MPT-SG-MC-018-2026,** por tanto, el oferente deberá realizar subsanación donde dispondrá del término establecido para tal efecto, de acuerdo al cronograma del proceso.

2. REQUISITOS TECNICO HABILITANTES:

PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

a) Licencia vigente para prestar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, cuyo alcance sea para realizar exámenes médicos ocupacionales. Debe allegar de manera obligatoria junto con la propuesta las licencias aquí solicitadas, emitidas por las entidades departamentales y distritales de salud de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012.	**CUMPLE**
b) Los profesionales que realizarán los exámenes deben contar con licencia de Salud Ocupacional, la cual debe ser acreditada y soportada por parte del oferente en el sobre de la propuesta presentada en los requisitos habilitantes.	**CUMPLE**

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional y acreditación de tres (03) años de experiencia en el sector público o privado, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados.	**CUMPLE** Aporta Hoja de vida del doctor ANDRES EDUARDO OROZCO ORDOÑEZ, quien ostenta el título de médico cirujano y es especialista en seguridad y salud en el trabajo, evidenciando su formación académica y acredita la experiencia y soportes requeridos para el proceso en comento.
Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Psicólogo especialista en Salud Ocupacional, con licencia vigente y acreditación de tres (03) años de experiencia relacionada como Psicóloga en el ámbito Organizacional y/o Clínica en el sector público o privado, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados.	**NO CUMPLE.** El proponente aporta hoja de vida de la señora VANESSA MORENO CERRO, quien ostenta el título de Psicóloga especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, evidenciando su formación académica. Sin embargo, no anexa certificados laborales que acrediten su experiencia como psicóloga organizacional y/o clínica por un periodo igual o superior a tres (3) años.

			Adicionalmente, el proponente no adjunta los certificados de antecedentes disciplinarios y profesionales requeridos para el ejercicio de la profesión.

Una vez el comité evaluador realiza la verificación de documentos del **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO** del proponente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS,** se evidencia que **NO CUMPLE** de acuerdo a las especificaciones y condiciones exigidas para el proceso **MPT-SG-MC-018-2026,** por tanto, el proponente debe realizar aclaración y/o subsanación en lo relacionado al requisito denominado **9.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA. EQUIPO DE TRABAJO,** respecto del Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional, conforme a las consideraciones mencionadas por parte del comité evaluador, donde dispondrá del término establecido para tal efecto, de acuerdo al cronograma del proceso.

3. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia general del proponente exigida	Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar una (1) certificación de contrato ejecutado con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, la cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMLMV. La certificación debe corresponder a un objeto similar o igual al del presente proceso.	**CUMPLE:** Aporta aceptación de oferta del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. NÚMERO MC – 004– 2023-CAU - ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 19003072023, celebrado con **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL CAUCA**, con el objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRIA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA EN LA REGIONAL Y SUS CENTROS ZONALES" por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($44.333.000 COP)**, acompañada de acta de liquidación. Aporta dos contratos más, los cuales se verifican y acreditan la experiencia solicitada.

Se verifica que el oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** identificado con Nit. No. 900435146-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA VEJARANO quien se identifica con C.C 34.551.801 de Popayán Cauca**, CUMPLE** con la experiencia solicitada para el proceso MPT-SG-MC-018-2026.

Donde es importante mencionar que para la administración municipal de Piendamó Tunía prevalece la oferta más favorable para la entidad donde según los criterios establecidos para la mínima cuantía y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y para el caso que nos atañe es la propuesta presentada por el oferente **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** identificado con Nit. No. 900435146-9, quien en caso de sustentar de manera oportuna y adecuada su propuesta y allegar el Certificado De No Estar Incluido En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam, además de presentar las certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad de la profesional VANESSA MORENO CERRO, tendrá el primer orden de elegibilidad, donde se advierte que en caso de no allegar la documentación requerida y no lograr demostrar la sustentación de su oferta se seguirá evaluando al oferente que le precede en el precio ofertado.

Dicho requerimiento debe ser satisfecho en la forma referida con anterioridad y, en la fecha y hora, determinados en el cronograma del presente proceso de selección que se encuentra publicado en el SECOP 2, de lo contrario se procederá al rechazo de la propuesta.

Así las cosas, se procederá a surtir la publicación del presente informe dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso de selección.

Publíquese, en la página web www.secop.gov.co,

Para constancia se firma en Piendamó Tunía, en el mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

REIVIN JULIAN FLOR IPIA
Apoyo Jurídico – Sec. General

FRANCIA VELEZ TUNUBALA
Administrativa Área de Talento Humano